



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad al artículo 27 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de Obra Pública, del contrato No. CEA-CON-FED-LP-019-22, relativo a los trabajos de: Construcción de línea de conducción Manantial El Nevado, para el abastecimiento de las Localidades de Zapotitlán De Vadillo, Chancuellar, El Gigante, Loma De Guadalupe (Cruz Blanca), Loma De Murguías, Loma De Perempitz, Perempitz De Abajo, El Potrero, San Isidro Zacalmecatl, El Granero, Rancho Blanco (Ángeles Custodios), Paso De Alceseca, Nuevo Perempitz y Los Pérez, Municipio de Zapotitlán De Vadillo, Jalisco. (segunda etapa de tres).

Siendo las 11:45 horas, del día 28 (veintiocho) de Junio del 2022 (dos mil veintidos), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 09 (nueve) de Junio del 2022 (dos mil veintidos).

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

1. MANTILLA & DELGADO ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.
2. JT OPUS, S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1- EMPRESA: JT OPUS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento A-07 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, la siguiente inconsistencia.



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

- El licitante manifiesta que para la ejecución de los trabajos requiere rentar la maquinaria y equipo más no anexa una carta compromiso de arrendamiento de la empresa que se comprometa a rentárselos, por lo que el licitante no cumple con los requisitos solicitados.

## FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

## FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

## FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en los documentos A-14 LISTADOS DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPOSICIÓN, A-16 COSTO HORARIO, A-21 ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN, A-22 PRECIOS UNITARIOS, A-23 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, A24 A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, A-24 B MANO DE OBRA Y A-24 C MAQUINARIA, la siguiente inconsistencia.

- Manifiesta fecha de presentación y apertura de proposiciones el 08 de Junio de 2022, la fecha correcta para la presentación y apertura de proposiciones es el 09 de Junio de 2022.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

XV.- Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

XX.- Cuando el licitante considere y plasme en la elaboración de su propuesta fechas y periodos diferentes a los señalados por la dependencia.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

Que cada documento contenga toda la información solicitada;

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento A-7 "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.", el siguiente incumplimiento:

- a) El listado de maquinaria presentado no corresponde con el del documento A-14 "LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SU COSTO CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS IMPORTES", presenta diferencias en la descripción entre los mismos equipos, y se enlista equipo que no coincide en ambos documentos. Además que no presenta carta de arrendamiento de toda la maquinaria y equipo e indica que es rentado.

A-7 RELACION DE MAQUINARIA	A-14 LISTADO DE INSUMOS - MAQUINARIA
-	BOMBA MANUAL PARA PRUEBAS HIDROSTATICAS DE TUBERIAS
COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA)	BAILARINA DE GASOLINA 4 HP
CORTADORA DE DISCO SIESA	-
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	RETROEXCAVADORA
ESTACION TOTAL LEICA	Nivel SOKKIA B20 aumentos 32x
CAMION DE VOLTEO MERCEDEZ DE 7 M3	CAMION DE VOLTEO
COMPACTADOR CATERPILLAR PS110 DE 77 HP, TAMBOR C/PISONES VIBRATORIOS Y CUCHILLA 17 M3 ANCHO	-



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

CORTADORA DE CONCRETO CON DISCO DE DIAMANTE	-
MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 140 HP	Motoconformadora Catrepillar 16H de 275 hp y 24.784 ton de peso de operación-
RETROEXCAVADORA CASE	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 420 E 93 H.-
REVOLVEDORA ARSIAR-10EK 1 SACO DE 8 HP	REVOLVEDORA DE 1 SACO DE 8 HP
VIBRADOR WACKER 2000 2 HP SIN OPERADOR	VIBRADOR PARA CONCRETO DE 4 HP
MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA	MARTILLO HIDRAULICO
-	Camión pipa de 8000 lts sobre chasis Mercedes Benz 1617 de 170 hp.
-	GRUA ARTICULADA CAPACIDAD DE CARGA DE 7.38 TON/M, ALCANCE HORIZONTAL 10.05 M.
	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO PORTATIL MCA. MILLER DE 250 KW.
	EQUIPO DE OXIGENO-ACETILENO PARA CORTE MCA. SILVER ARROW.
	EXCAVADORA HIDRAULICA

## FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y

VI. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

## FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIII.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

LXXXII.- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento A-13 "COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD." los siguientes incumplimientos:

- a) No presenta cotizaciones de Tubería a utilizar
- b) No presenta cotización de los materiales pétreos de la región (grava, arena, material de relleno y piedra).

## FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

#### FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 4.2 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

4.2.2. Los anexos técnicos – económicos deberán contener los siguientes documentos con los requisitos que a continuación se indican:

A-13 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD.

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
  - GRAVA
  - ARENAS
  - MATERIAL PARA RELLENO
  - PIEDRA
- VALVULAS
- TODAS LAS TUBERIAS A UTILIZAR

#### FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIII.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

**Incumplimiento 5:** El licitante presenta en su documento A-22 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS", el siguiente incumplimiento:

- a) En el concepto CEA-3037A, "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN, RD-7 DE 8" DE DIÁMETRO, CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011, BAJO LA NORMA NMX-E-018-CNCP-2012, PE 4710, TERMOFUSIONADA, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL SITIO D";  
En el concepto CEA-3037, "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN, RD-9 DE 8" DE DIÁMETRO, CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011, BAJO LA NORMA NMX-E-018-CNCP-2012, PE 4710, TERMOFUSIONADA, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL SITIO D";  
En el concepto CEA-3037B, "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN, RD-11 DE 8" DE DIÁMETRO, CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011, BAJO LA NORMA NMX-E-018-CNCP-2012, PE 4710, TERMOFUSIONADA, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL SITIO D";  
En el concepto CEA-3037C, "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN, RD-13.5 DE 8" DE DIÁMETRO, CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011, BAJO LA NORMA NMX-E-018-CNCP-2012, PE 4710, TERMOFUSIONADA, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL SITIO D";  
No presenta cotizaciones de las tuberías motivo por el cual no se puede dar veracidad a los precios presentados en su propuesta económica, siendo este insumo el mayor impacto dentro del presupuesto de la obra a ejecutar.
- b) En el concepto CEA-3042\*, "INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN RD-7 DE 8" DE DIÁMETRO, INCLUYE: TERMOFUSIONES, PLANTA DE LUZ, ACARREOS TOTALES DE TODO EL EQUIPO Y MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, ADEMÁS DE COSTO"  
En el concepto CEA-3037, "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN, RD-9 DE 8" DE DIÁMETRO, CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011, BAJO LA NORMA NMX-E-018-CNCP-2012, PE 4710, TERMOFUSIONADA, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL SITIO D"



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-CON-FED-LP-019-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

En el concepto CEA-3037B, "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN, RD-11 DE 8" DE DIÁMETRO, CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011, BAJO LA NORMA NMX-E-018-CNCP-2012, PE 4710, TERMOFUSIONADA, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL SITIO D"

En el concepto CEA-3037C, "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO, ALTO PESO MOLECULAR 100 % VIRGEN, RD-13.5 DE 8" DE DIÁMETRO, CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011, BAJO LA NORMA NMX-E-018-CNCP-2012, PE 4710, TERMOFUSIONADA, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL SITIO D"

En el concepto CEA-2134, "ACARREO Y TRASLADO DE TUBERIA DE HASTA 8" DE DIAMETRO EN VEHICULO 4X4, EN TERRENOS ACCIDENTADOS DE DIFCIL ACCESO O TERRACERIAS EN MAL ESTADO ACCESO (5-10 KM), INCLUYE: CUERDAS, POLEAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION."

En el concepto CEA-2135, "ACARREO MANUAL O A LOMO DE BESTIA DE TUBERIA DE HASTA 8" DE DIAMETRO DE PENDIENTE PRONUNCIADA Y DIFICIL ACCESO (600-1200 MTS), INCLUYE: CUERDAS, POLEAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION."

Para la ejecución de todos los conceptos anteriores el contratista no considera todos los trabajos de maniobras, cargas y acarreos de forma manual debido a la dificultad y condiciones de accesos para llegar al sitio de los trabajos, analiza sus precios unitarios como una obra de fácil acceso y no toma en cuenta las observaciones tomadas en la visita al sitio de los trabajos, este motivo hace que la propuesta económica afecte su solvencia técnica y económica para la ejecución de los trabajos. Los conceptos de instalación de tubería de polietileno se debe incluir la prueba hidrostática y no se considera dentro su análisis, esto afecta la solvencia económica.

## FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

III. De los materiales:

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante.



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

#### FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

XXXII.- Cuando se consideren materiales de baja calidad o cantidades insuficientes para la correcta ejecución de los trabajos.

LVI.- Cuando se considere que los Precios Unitarios (P.U.) de la propuesta presentada por el licitante no son aceptables, los cuales no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

LVII.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

#### APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

III. De los materiales:

a) Qué en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate

IV. De la mano de obra:

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos

La propuesta de la empresa: Mantilla & Delgado Asociados, S. De R.L. De C.V., califico como solvente técnica y económica, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V., con un importe total de \$8'517,505.92 (ocho millones quinientos diecisiete mil quinientos cinco pesos 92/100M.N.) I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-CON-FED-LP-019-22, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 29 (veintinueve) de Junio del 2022 (dos mil veintidos), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

El periodo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días naturales, iniciando los trabajos el día 30 (treinta) de Junio del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación 26 (veintiséis) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidos).



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

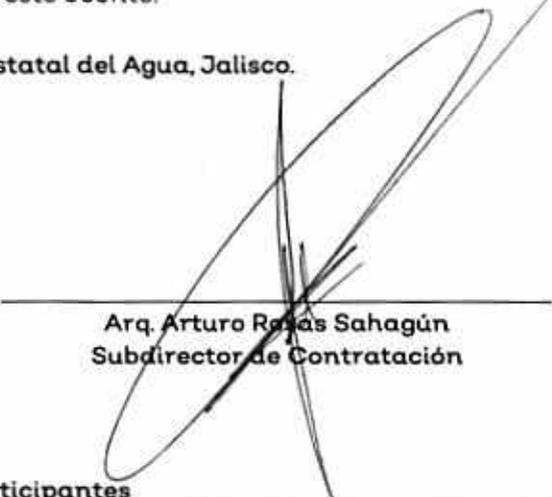
Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$2'555,251.78 (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 78/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$851,750.59 (ochocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos 59/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

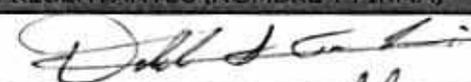
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.

  
Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratación  
de Obra Pública

  
Arq. Arturo Rojas Sahagún  
Subdirector de Contratación

### Empresas Participantes

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	MANTILLA & DELGADO ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	
2	JT OPUS, S.A. DE C.V.	ING. EDUARDO TAPIA 



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-CON-FED-LP-019-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E5-2022

## Otros Participantes

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	NOSES MANRIQUEZ CRIEGA 
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gomez Sanchez 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	



D  
F

